

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. 24 MAR 2022

Proceso No. 11001400305020120043700

No se accede a la entrega de títulos judiciales deprecada por la actora, como quiera que en el proveído en firme del 10 de julio de 2014 (fl. 23 C-1), los dineros aquí recaudados fueron ordenados devolver a quien se le hubiesen descontados, en virtud a la terminación del proceso por desistimiento tácito.

Notifíquese.

*Dora Valencia*  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ ( )

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 18 de hoy 25 MAR 2022 a las 8:00 a.m. SECRETARÍA